15 30 19 18 0000 42

124

C O N C E J O M U N I C I P A L

YONDO-ANTIOQUIA

ACUERDO No. 063

Por medio del cual se crea un establecimiento público.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDO-ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL DECRETO No. 1333 DE 1.986

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Créase el Hospital HECTOR ABAD GOMEZ, del Municipio de Yondó-Antioquia, como establecimiento público del orden Municipal, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Servicio Seccional de Salud de Antioquia y, por lo tanto, integrado al Sistema Nacional de Salud, con domicilio en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, República de Colombia.-

ARTICULO SEGUNDO.- El patrimonio del Hospital estará compuesto así:

a.- Por el lote de terreno, la edificación y la dotación con los cuales empezará a funcionar y que están en cabeza del Municipio de Yondó. Para el efecto, el Municipio celebrará con el Hospital los contratos a que haya lugar, quedando el Alcalde de Yondó facultado para transferir el dominio de los bienes y para hacer la cesión de los derechos que harán parte de ese patrimonio.

b.- Por los aportes que reciba de la Nación, del Departamento, del Municipio y de cualesquiera otras entidades; por las donaciones y asignaciones que se le hagan y por los demás ingresos que perciba por otros conceptos.-

ARTICULO TERCERO.- La estructura Administrava de la entidad, de sus servicios, sus funciones generales y la planta de personal serán determinados por el Médico Director con la aprobación del Servicio Seccional de Salud de Antioquia. Para el efecto, el Director adoptará los estatutos

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal.-

DADO EN YONDO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (Septiembre 2 de 1.997)

ACUERDO no.068

BRAULIO MANCIPE IBAÑEZ
Presidente

GUSTAVO SERRANO GUTIERREZ
Secretario Gral.

POSCRIPTUM.- Yondó-Antioquia, Septiembre 2 de 1.987 (Septiembre dos de Mil Novecientos Ochenta y siete).-

Este acuerdo fué leido,discutido y aprobado en tres sesiones diferentes de tres dias diferentes por los Honorables Concejales que a ellos asistieron.-

GUSTAVO SERRANO GUTIERREZ
Secretario Gral.

Recibido en la Secretaría de la Alcaldía, hoy dos (2) de Septiembre de 1.987.- para el Despacho del señor Alcalde.-

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO ANTIOQUIA
Septiembre Dos de Mil novecientos ochenta y siete

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.- En tres (3) copias con destino a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su Respectiva Revisión Legal.-

CUMPLASE.-

El Alcalde,

El Secretario,

CERTIFICO:- Que el anterior acuerdo fué publicado hoy 2 de Septiembre de 1.987,- Día de la misma fecha.

El Secretario Municipal